

Resolución Rectoral de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convocan plazas para contratos Predoctorales de Personal en Formación en Departamentos de la Universidad.

En virtud de las competencias atribuidas conforme a lo establecido en los artículos 81 apartado i) y 123 de los vigentes Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 22/2003 de 27 de febrero (BOCM de 05 de marzo de 2003) y modificados mediante Decreto 28/2010 de 20 de mayo (BOCM de 10 de junio de 2010),

DISPONGO

Convocar concurso público para la selección de Personal en Formación, conforme a lo establecido en la legislación vigente, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Objeto de la convocatoria, número de contratos.

El objetivo principal de esta convocatoria que se realiza en régimen competitivo es promover la formación de doctores que realicen una tesis doctoral en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), en cualquier área de conocimiento de las establecidas como prioritarias por los departamentos de la URJC.

Se convocan 30 plazas para personal predoctoral en formación. De estas plazas, 3 estarán reservadas para personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria. Las plazas no cubiertas en este turno de reserva se acumularán al turno de acceso general.

2.- Normativa.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva para mujeres y hombre; por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; por las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; por los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos y sus normas de desarrollo; y por el RD Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como por cualquier otra de pertinente aplicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

3. Requisitos de los solicitantes y de los directores de tesis.

3.1. Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de realizar la solicitud y mantenerlos en el momento de la firma del contrato predoctoral:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero no comunitario en situación de residencia en España.

b) Estar en disposición de poder ingresar en un programa de doctorado de la URJC en el curso 2023-2024 por estar desarrollando a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los requisitos necesarios que permitan su admisión en la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC, o ya encontrarse matriculados en un programa de doctorado de la URJC en el momento de presentación de la solicitud.

c) Tener un expediente académico con una nota media mínima igual o superior a la indicada en el ANEXO III en función de la línea de investigación en la que realizará el proyecto de tesis. Para el cálculo de esta nota se estará a lo indicado en el punto 2.2 del ANEXO II de esta convocatoria.

d) Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificado acreditativo de tal condición expedido por la Administración Pública competente, cuando la plaza lo requiera.

3.2. A la firma del contrato deberá acreditarse matrícula a tiempo completo en un programa de doctorado de la URJC. Este requisito no es subsanable.

Los que ya estén matriculados en este momento conocerán su adjudicación en el mes de julio, en caso contrario, no podrán ver su adjudicación hasta el mes de noviembre, con posterioridad a su ingreso en la Escuela Internacional de Doctorado.

3.3. No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

3.4. Los Directores de tesis deberán ser profesores en servicio activo y ocupando plaza en la URJC. Un director/a de tesis únicamente podrá respaldar a un máximo de dos investigadores.

4. Documentación y formalización de la solicitud.

4.1. Solo podrá presentarse una solicitud por turno (reserva por discapacidad o acceso general) siempre que se reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria. En el caso de que un solicitante formule más de una solicitud para un mismo turno será excluido del proceso selectivo para ese turno.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

4.2. Quienes estén interesados en tomar parte en este proceso de selección formalizarán su solicitud telemáticamente a través de la plataforma electrónica de gestión de convocatorias de contratación habilitada al efecto en la página web de la Universidad, de conformidad con el procedimiento que se describe a continuación:

En primer término, se realizará la cumplimentación por el solicitante en la aplicación telemática y se adjuntará digitalmente la siguiente documentación:

- Documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o certificado de inscripción en el registro de ciudadano de la UE en vigor.
- Certificados académicos oficiales de todos los estudios que le han dado acceso o que le van a dar acceso al programa de doctorado.
- Expediente académico. En el caso de las certificaciones académicas extendidas en un idioma distinto del español el certificado original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción.
- Además, en el caso de solicitantes con estudios realizados en el extranjero, se deberá aportar el formulario de “declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros”. Toda la información y el acceso a la aplicación mediante la cual se genera dicho formulario se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Cualquier duda o consulta relacionada con la declaración de equivalencia de la nota media, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: notamedia.uni@mecd.es.
- Curriculum Vitae y documentos acreditativos de los méritos alegados. **No se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente junto con la instancia dentro del plazo de presentación de solicitudes.** Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Este documento no será subsanable, en el caso de que no se aporte el CV el candidato obtendrá 0 puntos en este apartado de la evaluación.
- Resumen del proyecto de la tesis doctoral a realizar durante el disfrute de la ayuda. La extensión máxima será de 3 páginas. Este documento no será subsanable, en el caso de que no se aporte o supere dicha extensión no será valorado por lo que el candidato obtendrá 0 puntos en este apartado de la evaluación.
- Justificante de encontrarse en disposición de poderse matricular en un programa de doctorado de la URJC en el curso 2023-2024 por estar desarrollando a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los requisitos necesarios que permitan su admisión en la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC o justificante de encontrarse ya matriculado en el curso 2022-2023.
- Las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificado acreditativo de tal condición expedido por la Administración Pública competente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

- Aportar justificante del Número de Afiliación a la Seguridad Social (NAF), necesario para su contratación en caso de ser adjudicatario de la plaza.

4.3 Los solicitantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación a través de la aplicación telemática, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

En caso de falsedad de la información aportada o manipulación en algún documento, el solicitante decaerá en su derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.

4.4. El domicilio y correo electrónico que figuren en las solicitudes se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio o correo electrónico referido, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante todos los errores en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio posterior a la solicitud.

4.5. La presentación de la solicitud supone la aceptación por parte del interesado de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos.

5.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos: (<https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>) y en la página web de la misma: (<https://www.urjc.es/empleo-publico>)

La presentación de las solicitudes se hará telemáticamente a través de la plataforma electrónica de gestión de convocatorias de contratación habilitada al efecto en la página web de la Universidad, en (<https://www.urjc.es/empleo-publico>)

Si alguno de los interesados presentara su solicitud presencialmente, se le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado de forma efectiva la subsanación, según lo establecido en el apartado 4 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

6. Admisión de solicitantes a participar en el proceso de selección y subsanación.

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos: (<https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

de-anuncios) y en la página web de la misma: (<https://www.urjc.es/empleo-publico>), en el plazo máximo de diez días hábiles, Resolución del Vicerrectorado de Profesorado por la que se hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión de estos últimos.

6.2 Los solicitantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

6.3. La subsanación se formalizará, al igual que las solicitudes, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria para la subsanación.

6.4. Los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión ni aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso de selección.

6.5. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar, bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus datos constan en la pertinente relación de admitidos.

6.6. Durante el período de subsanación, no se podrán reformular las solicitudes presentadas, ni aportar acreditación documental de méritos no aportada en el periodo de solicitudes. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud en las fases de evaluación, de selección o de incorporación de los beneficiarios.

6.7. Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes se publicará, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>) y en la página web de la misma (<https://www.urjc.es/empleo-publico>), en el plazo de cinco días hábiles, Resolución del Vicerrectorado de Profesorado por la que se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7. Comisión de Selección.

7.1. La evaluación de las solicitudes será llevada a cabo por la Comisión de Selección nombrada por el Rector, que estará integrada por el Vicerrector de Profesorado o persona en quien delegue, que deberá tener la condición de Doctor, y que la presidirá; por tres miembros elegidos por el Departamento al que esté adscrita la plaza de personal en formación de igual o superior categoría a la plaza convocada a propuesta del Consejo de Departamento, y por un representante, ajeno al Departamento, designado por los órganos de representación del personal docente e investigador, que hará las funciones de vocal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

7.2 La propuesta del Consejo de Departamento para designar los tres miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección se efectuará entre profesores de la Universidad Rey Juan Carlos de igual o superior categoría que la plaza convocada o, en su caso, entre profesores de otra Universidad.

7.3 Las resoluciones de propuesta de candidato incluirán una valoración individualizada de cada candidato, motivada y con asignación de puntuación numérica, conforme el baremo establecido en el Anexo II.

7.4 Los integrantes de la comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso selectivo cuando se encuentren incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los integrantes de la Comisión en los que concurra alguna causa de abstención lo pondrán en conocimiento del órgano que los nombró, el cual resolverá lo procedente.

8. Relación de beneficiarios.

8.1. Concluido el proceso selectivo, el Rector de la URJC hará pública la relación provisional de beneficiarios propuestos y la evaluación de todos los candidatos admitidos en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>) y en la página web de la misma (<https://www.urjc.es/empleo-publico>). Los candidatos que no se hallen incluidos en dicha relación de beneficiarios propuestos tendrán la consideración de no beneficiarios a todos los efectos. Contra la mencionada relación provisional podrán presentarse alegaciones, ante el Vicerrectorado de Profesorado, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma.

8.2. Culminado el plazo anterior y examinadas las alegaciones, si las hubiere, el Rectorado de la URJC hará pública en la página web de la Universidad la Resolución del Rector de concesión junto con la evaluación definitiva de todos los candidatos que resulten beneficiarios de las becas convocadas.

8.3. La publicación, tanto de la relación provisional como de la resolución definitiva en la web de la URJC surtirá los efectos de notificación efectuada.

9. Financiación.

9.1. La cuantía total máxima de las ayudas asciende a 3.229.968,60 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 30G1INPR23 del presupuesto de gastos de la Universidad Rey Juan Carlos a distribuir en los años 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027.

9.2. La distribución de las ayudas con carácter estimativo es la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Primera anualidad 2023-2024	Segunda anualidad 2024-2025	Tercera anualidad 2025-2026	Cuarta anualidad 2026-2027
741.143,10€	741.143,100 €	780.145,20 €	967.267,20 €

9.3. La distribución de la cuantía total máxima que figura en la convocatoria tiene carácter estimado. La concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

10. Dotación de los contratos.

10.1. La retribución de este contrato no será inferior al 56 por 100 del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60 por 100 durante el tercer año, y al 75 por 100 durante el cuarto año. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo 1 de personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

Se repartirá anualmente en 14 mensualidades. El pago se efectuará directamente a los beneficiarios por mensualidades, en función del número de días que esté de alta desde su incorporación tras la resolución de concesión.

11. Carácter y condiciones de disfrute de los contratos.

11.1. El beneficiario firmará un contrato de trabajo bajo la modalidad de contrato predoctoral, según establece el apartado el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tras su modificación por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, con una duración máxima de 4 años. En caso de que, con anterioridad a la incorporación al contrato predoctoral al que se refiere la presente convocatoria, el beneficiario hubiera disfrutado de otras ayudas, públicas o privadas, dirigidas a su formación predoctoral o en el marco del Estatuto del Personal Investigador en formación aprobado por el Real Decreto 103/2019, la duración del contrato se reducirá en los meses completos equivalentes al periodo en que hubiera disfrutado de las otras ayudas. A tal efecto, los beneficiarios deberán poner en conocimiento del Vicerrectorado de Profesorado la percepción de las otras ayudas, asimismo deberán proporcionar la información complementaria que les fuera requerida. En ningún caso, el contrato que se conceda podrá tener una duración inferior a 12 meses, contados a partir de la fecha prevista de incorporación, es decir de inicio del contrato.

11.2. En el marco de estas ayudas, y conforme a la nueva redacción dada al artículo 21.a) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Innovación, como resultado de su reforma a través de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP), una vez obtenido el título de doctor/a, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional de este personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación para la formación de personal investigador predoctoral, con una duración máxima de doce meses. El salario bruto mensual a percibir en la etapa de orientación postdoctoral será el equivalente al de la figura de un/una Ayudante Doctor/a en el año de defensa de tesis.

11.3. El Vicerrector de Profesorado podrá autorizar a los beneficiarios de esta convocatoria para realizar desplazamientos a centros de investigación en España y en el extranjero, con el fin de completar su formación investigadora. Este desplazamiento no dará derecho a percepción económica adicional a su dotación como contratado, pero podrá financiarse con medios o convocatorias públicas o privadas para este fin, previa obtención de autorización de compatibilidad para su percepción. La duración de los desplazamientos será acumulativa y no podrá superar los tres meses por año natural, salvo excepciones debidamente justificadas. En caso de que los desplazamientos sean a los Estados de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o aquellos otros con los que exista convenio bilateral se deberá presentar, junto con la solicitud de autorización de desplazamiento, el impreso para solicitud de mantenimiento de la legislación española de Seguridad Social en traslados temporales.

11.4. Si el beneficiario quisiera presentar la renuncia al contrato predoctoral ésta deberá ser presentada en el Servicio de PDI con una antelación mínima de 10 días hábiles a que se produzcan los hechos que la motivan, teniendo efectos económicos y administrativos a partir del día comunicado en que se produzca la baja en el contrato. Cuando se produzca alguna renuncia de los beneficiarios de nueva concesión durante los doce primeros meses siguientes a la fecha de incorporación establecida para los adjudicatarios, su lugar podrá ocuparlo, en su caso, el candidato que figure a continuación en la relación priorizada de la convocatoria efectuada por su departamento. La duración total de estos nuevos contratos formalizados por sustitución se reducirá en función del periodo disfrutado por el anterior beneficiario. Cuando se produzca la renuncia del contratado por sustitución, no procederá un nuevo contrato, salvo en el caso de que el tiempo total acumulado de contrato disfrutado por los anteriores beneficiarios sea inferior a 12 meses.

11.5. En el caso de que en los contratos celebrados al amparo de esta convocatoria se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal por un periodo de, al menos, 3 meses consecutivos, riesgo durante el embarazo, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento o riesgo durante la lactancia, el tiempo interrumpido podrá recuperarse siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, previa tramitación de la correspondiente solicitud y concesión de la misma por el Vicerrector de Profesorado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

11.6. Los contratos derivados de esta convocatoria son incompatibles con otras becas o ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga, así como con sueldos o salarios de similar naturaleza, con horarios coincidentes que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. No obstante, se permitirán las percepciones que procedan de: a) Tareas docentes (cursos, conferencias o ponencias) o investigadoras (libros, artículos o colaboraciones) directamente asociadas con la investigación o proyecto formativo desarrollado por el beneficiario que no impliquen vinculación contractual, tengan carácter no habitual y no menoscaben el proceso formativo objeto de la ayuda. b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. c) Ayudas para estancias breves y desplazamientos concedidos por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. En estos casos deberá obtenerse autorización del Vicerrectorado de Profesorado, previa presentación de la solicitud por el interesado en la que se hará constar los datos relativos a la actividad para la que se solicita la compatibilidad.

11.7 En el supuesto de que la plaza haya quedado desierta o se hayan producido una baja no cubierta, se reasignará a favor de otras áreas donde exista relación priorizada de candidatos y no se haya podido cubrir dicha petición, siempre respetando la duración máxima del contrato y sus posibles prórrogas, los principios de igualdad, mérito y capacidad en la asignación de tales contratos. Esto se realizará previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos, junto a la observancia de criterios objetivos y razonables en la selección de las áreas en cuestión, es decir, siguiendo los mismos criterios y orden que la asignación inicial.

11.8. Los adjudicatarios de esta convocatoria se beneficiarán de los derechos que de ella se derivan a partir de la fecha de su incorporación al departamento.

12. Obligaciones de los beneficiarios.

12.1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implicará el cumplimiento de todas las normas fijadas en esta convocatoria, y de forma específica:

a) Entregar la documentación de aceptación y alta del contrato que se requiera en la Resolución de concesión y en los plazos que en la misma se establezcan. Si algún adjudicatario no entregase la documentación en el plazo establecido se entenderá que renuncia al contrato y causará baja.

b) En cualquier caso los beneficiarios tendrán que estar matriculados a tiempo completo en un programa de doctorado de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC en el momento de la formalización del contrato de trabajo.

c) Incorporarse al departamento de aplicación del contrato en el plazo establecido en la Resolución de concesión. Si algún adjudicatario no se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

incorporase a su departamento de destino en el plazo señalado o no lo acreditase en el plazo establecido se entenderá que renuncia al contrato y causará baja. El adjudicatario responderá de los perjuicios derivados de cualquier coste de cotización y recargos a la Seguridad Social que se pudieran imponer por este incumplimiento.

d) Cumplir con aprovechamiento el plan de trabajo presentado en el proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del departamento donde éste haya de realizarse, con dedicación exclusiva a dicha función.

e) Permanecer en el departamento de aplicación del contrato, siendo necesario para cualquier cambio de director o proyecto de investigación, o ausencia temporal para realizar desplazamientos a otros centros de investigación por parte del beneficiario, autorización del Vicerrectorado de Profesorado. En ningún caso se autorizarán cambios de director o proyecto de investigación durante el primer año de vigencia del contrato.

f) Matricularse, a tiempo completo, todos los cursos académicos durante la vigencia del contrato, en el correspondiente programa de doctorado que ha dado origen al mismo.

g) Comunicar por Registro al Vicerrectorado de Profesorado, con al menos 10 días hábiles de antelación, la fecha que se le asigne para la lectura y defensa de la tesis, así como comunicar de manera inmediata el resultado de la misma reflejado en el acta correspondiente (esta comunicación deberá realizarse en todo caso el mismo día o el inmediato posterior). El incumplimiento de este plazo conllevará la pérdida del derecho a la formalización de la adenda por el periodo POP y el cese inmediato en el contrato predoctoral con fecha de efectos del día de lectura y defensa de la tesis pudiendo la Universidad iniciar los trámites de reclamación de cantidades indebidas.

h) Hacer referencia a la financiación recibida de esta convocatoria de la Universidad Rey Juan Carlos en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el periodo de vigencia del contrato.

i) Obtener una evaluación positiva de su actividad investigadora predoctoral en el informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, así como del departamento en el que esté adscrito, en cada curso académico. En el caso de que esta evaluación sea desfavorable podrá ser resuelto el contrato. No obstante, la renovación del contrato requerirá, en todo caso, informe favorable del Vicerrectorado de Profesorado.

Con la presentación de la solicitud a esta convocatoria, los interesados autorizan expresamente a que el Servicio de PDI recabe de oficio la información sobre esta evaluación.

j) Presentar en el plazo de un mes desde la finalización del contrato predoctoral por finalización del periodo máximo del mismo, por lectura de tesis o por renuncia, un informe final en el que constará: una descripción del trabajo de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

investigación realizado y los resultados obtenidos, un informe del director de la tesis, currículum vitae actualizado y, en su caso, informe sobre fecha prevista de lectura de la tesis.

12.2. El incumplimiento de las normas fijadas en esta convocatoria podrá dar lugar a la revocación de la concesión y a la obligación de reintegrar la cuantía correspondiente.

13. Colaboración docente.

El Vicerrector de Profesorado podrá autorizar a los beneficiarios a realizar colaboraciones en tareas docentes de un departamento universitario, con fines formativos y de promoción. Sólo se autorizará la colaboración en titulaciones de Grado sin que, en ningún caso, el beneficiario de la ayuda pueda ser responsable o coordinador de una asignatura, ni formar parte de tribunales o firmar actas.

14. Desarrollo de la convocatoria.

Se autoriza al Vicerrector de Profesorado para que, en el ámbito de sus competencias, pueda dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en la presente convocatoria, así como para resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

15. Norma final.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos conforme a lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR

Fdo. Javier Ramos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Artes y Humanidades

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-001

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Áreas propias del Departamento de Artes y Humanidades.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Félix Labrador Arroyo

Vocal 1: Antonio Sánchez-Escalonilla García-Rico

Vocal 2: Nuria Elisa Morere Molinero

Vocal 3: Margarita Inés Cigarán Méndez

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: José M^a Martínez Domingo

Vocal 1: Ramón Morillo-Velarde Pérez

Vocal 2: Ignacio Sánchez Cámara

Vocal 3: Gema Gómez Pozuelo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Biología y Geología, Física y Química Inorgánica

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZAS: PREDOC23-002

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Biodiversidad y Conservación.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Ibai Olariaga Ibarguren

Vocal 1: Adrián Escudero Alcántara

Vocal 2: Tamara Mª Villaverde Hidalgo

Vocal 3: Ana Belén Miquel Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Luis García Quintanilla

Vocal 1: Mª Carmen Molina Cobos

Vocal 2: Miren Aranzazu López de Luzuriaga Gamboa

Vocal 3: Iria Paz Gil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 13 / 44



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Biología y Geología, Física y Química Inorgánica

Nº DE PLAZAS: 1, Reserva Discapacidad

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZAS: PREDOC23-003

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Biodiversidad y Conservación.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Ibai Olariaga Ibarguren

Vocal 1: Adrián Escudero Alcántara

Vocal 2: Tamara Mª Villaverde Hidalgo

Vocal 3: Ana Belén Miquel Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Luis García Quintanilla

Vocal 1: Mª Carmen Molina Cobos

Vocal 2: Miren Aranzazu López de Luzuriaga Gamboa

Vocal 3: Iria Paz Gil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 14 / 44



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Ciencias Básicas de la Salud

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZAS: PREDOC23-004

CATEGORÍA: Contrato predoctoral

PERFIL: Ciencias Básicas de la Salud.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Francisco Antonio Gómez Esquer

Vocal 1: David Pascual Serrano

Vocal 2: M^a Soledad García Gómez de las Heras

Vocal 3: Cristina Heide Naupert Naumann

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Cristóbal de los Ríos Salgado

Vocal 1: Francisco Suárez Castro

Vocal 2: Adriana Izquierdo Lahuerta

Vocal 3: Lara Martínez de Aragón López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 15 / 44



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Ciencias de la Computación, Arquitectura de Computadores, Lenguajes y Sistemas Informáticos y Estadística e Investigación Operativa
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23-005
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Informática y Estadística.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Oriol Borrás Gené
Vocal 1:	Alfredo Cuesta Infante
Vocal 2:	Mª Jesús Algar Díaz
Vocal 3:	Ana Belén Miquel Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	José Mª Caverro Barca
Vocal 1:	Dolores Cuadra Fernández
Vocal 2:	Eduardo García Pardo
Vocal 3:	Iria Paz Gil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Comunicación y Sociología

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-006

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Periodismo, Sociología.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Mª Rosa Berganza Conde

Vocal 1: Beatriz Herrero Jiménez

Vocal 2: Rubén José Pérez Redondo

Vocal 3: Inmaculada Garrote Camarena

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Salvador Perelló Oliver

Vocal 1: Juan Luis López-Galiacho Perona

Vocal 2: Ana Mª García Arranz

Vocal 3: Guillermo Vázquez Vicente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23-007
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	El que corresponde a las áreas de conocimiento del departamento.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Jesús M ^a Arsuaga Ferreras
Vocal 1:	Vicente Calvo Fernández
Vocal 2:	Ricardo Moreno Rodríguez
Vocal 3:	Margarita Inés Cigarán Méndez

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	Arcadio Sotto Díaz
Vocal 1:	Jesús Paz-Albo Prieto
Vocal 2:	Enrique San Miguel Pérez
Vocal 3:	Gema Gómez Pozuelo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-008

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Comunicación, Cultura y Sociedad.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: José Cabeza San Deogracias

Vocal 1: Patricia Izquierdo Irazo

Vocal 2: Patricia Corredor Lanas

Vocal 3: Inmaculada Garrote Camarena

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Alfonso Palazón Meseguer

Vocal 1: Laura López Martín

Vocal 2: Antonio Lara Martínez

Vocal 3: Guillermo Vázquez Vicente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-009

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Licenciado en Derecho y/o Trabajo Social.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: M^a Begoña García Gil

Vocal 1: Elena Lasasa Irigoyen

Vocal 2: Raquel Yolanda Quintanilla Navarro

Vocal 3: Ioshinobu Navarro Sanler

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Macarena Castro Conte

Vocal 1: Rodrigo Martín Jiménez

Vocal 2: Guillermo Leandro Barrios Baudor

Vocal 3: M^a Luisa Walliser Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Derecho Privado

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23- 010

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Licenciado/Graduado en Derecho y nivel C1 de inglés.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: M^a Teresa Echevarría de Rada

Vocal 1: M^a Rosario Martín Briceño

Vocal 2: María Medina Alcoz

Vocal 3: Ioshinobu Navarro Sanler

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Mercedes Alberruche Díaz-Flores

Vocal 1: Eva M^a Martín Azcano

Vocal 2: Vanessa García Herrera

Vocal 3: M^a Luisa Walliser Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Derecho Público I y Ciencia Política

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-011

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Derecho Público I y Ciencia Política.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Pablo Chico de la Cámara

Vocal 1: Fernando Reinares Nestares

Vocal 2: José Manuel Vera Santos

Vocal 3: Ioshinobu Navarro Sanler

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: M^a Carmen Banadoche Palao

Vocal 1: Javier Guillén Caramés

Vocal 2: Manuel Álvarez Tardío

Vocal 3: M^a Luisa Walliser Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Derecho Público II y Filología I

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-012

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Derecho Penal, Derechos Humanos y Políticas Públicas.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: José Antonio Santos Amáiz

Vocal 1: M^a Mar Montón García

Vocal 2: Beatriz García Sánchez

Vocal 3: Ioshinobu Navarro Sanler

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Julia Roper Carrasco

Vocal 1: Cristina Hermida del Llano

Vocal 2: José Antonio Rodríguez García

Vocal 3: M^a Luisa Walliser Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 23 / 44



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Economía Aplicada I e Historia de las Instituciones Económicas

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-013

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Métodos Experimentales y Neurodecisión.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Raquel Ibar Alonso

Vocal 1: Francisco Javier Otamendi de la Puebla

Vocal 2: Ismael Sanz Labrador

Vocal 3: Ioshinobu Navarro Sanler

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Sonia de Paz Cobo

Vocal 1: Jorge Sainz González

Vocal 2: Rosa Belén Castro Núñez

Vocal 3: M^a Luisa Walliser Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 24 / 44



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-014

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Sostenibilidad y Responsabilidad Empresarial.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Ana Belén Alonso Conde

Vocal 1: Alicia Cándida Blanco González

Vocal 2: M^a José Pinillos Costa

Vocal 3: Ioshinobu Navarro Sanler

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Javier Rojo Suárez

Vocal 1: Lourdes Rivero Gutiérrez

Vocal 2: Luisa Reyes Recio

Vocal 3: M^a Luisa Walliser Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 25 / 44



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos de Análisis Económico
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZAS:	PREDOC23-015
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Economía de la Empresa (ADO) Economía Aplicada II y Fundamentos de Análisis Económico.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Rocío González Sánchez
Vocal 1:	Mª Jesús Delgado Rodríguez
Vocal 2:	Isabel Rodríguez Iglesias
Vocal 3:	Ioshinobu Navarro Sanler

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	Marta Beatriz García Moreno
Vocal 1:	Desiderio Romero Jordán
Vocal 2:	María Eleftheriou
Vocal 3:	Mª Luisa Walliser Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Economía Financiera y Contabilidad
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23- 016
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Matemáticas, Estadística, Didáctica de las Matemáticas. Licenciado o Graduado en Matemáticas + Máster en Formación del Profesorado especialidad Matemáticas o equivalente.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Piedad Tolmos Rodríguez-Piñero
Vocal 1:	Ana Belén Rabadán Gómez
Vocal 2:	Raquel Garrido Abia
Vocal 3:	Ioshinobu Navarro Sanler

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	Rocío Flores Jimeno
Vocal 1:	Santiago Leguey Galán
Vocal 2:	Ángeles Cámara Sánchez
Vocal 3:	Mª Luisa Walliser Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Economía Financiera y Contabilidad

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-017

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Economía Financiera y Contabilidad. Licenciado o Graduado en Economía o Empresa, o afín, Máster.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Piedad Tolmos Rodríguez-Piñero

Vocal 1: Rocío Flores Jimeno

Vocal 2: Ana Isabel Cid Cid

Vocal 3: Ioshinobu Navarro Sanler

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: José Mª Sánchez López

Vocal 1: Santiago Leguey Galán

Vocal 2: Rocío Gallego Losada

Vocal 3: Mª Luisa Walliser Martín

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Enfermería y Estomatología

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA PLAZA: PREDOC23-018

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Odontología Conservadora y Endodoncia.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Laura Ceballos García

Vocal 1: M^a Victoria Fuentes Fuentes

Vocal 2: Nuria Isabel Escribano Mediavilla

Vocal 3: Cristina Heide Naupert Naumann

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Antonio Francisco López Sánchez

Vocal 1: Isabel Giráldez de Luis

Vocal 2: Eugenia Baena Aguilera

Vocal 3: Lara Martínez de Aragón López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 29 / 44



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Especialidades Médicas y Salud Pública
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23-019
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Epidemiología y Salud Pública. Licenciado, Graduado + Máster. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA, ODONTOLOGÍA, CON MASTER EN SALUD PÚBLICA(MPH). GRADUADO EN MEDICINA o en FARMACIA (no es necesario tener un MPH).
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Ángel Gil de Miguel
Vocal 1:	Gil Rodríguez Caravaca
Vocal 2:	José Luis del Barrio Fernández
Vocal 3:	Cristina Heide Naupert Naumann

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	Ruth Gil Prieto
Vocal 1:	Isabel del Cura González
Vocal 2:	Carmen Gallardo Pino
Vocal 3:	Lara Martínez de Aragón López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Estudios Históricos y Sociales, Lengua Española, Literatura, Filosofía Moral y Didácticas Específicas
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23-020
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Historia de España del siglo XX: Historia y Prensa Militar. Graduado en Historia + Máster.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Agustín Martínez Peláez
Vocal 1:	Elena Sánchez de Madariaga
Vocal 2:	Fernando Velasco Fernández
Vocal 3:	Margarita Inés Cigarán Méndez

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	Alberto Hernando García-Cervigón
Vocal 1:	Beatriz Soto Aranda
Vocal 2:	Miguel Madueño Álvarez
Vocal 3:	Gema Gómez Pozuelo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Filología Extranjera, Traducción e Interpretación
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZAS:	PREDOC23-021
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Lengua Alemana I, II, III, IV / Teoría y Práctica de la Traducción. Licenciado en Filología o en Lingüística o en Traducción e Interpretación + Máster.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Pilar Martino Alba
Vocal 1:	Mª Luisa Blanco Gómez
Vocal 2:	Cristina Heide Naupert Naumann
Vocal 3:	Margarita Inés Cigarán Méndez

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	Paloma Garrido Íñigo
Vocal 1:	Marta Abuín González
Vocal 2:	Inmaculada Cobos Fernández
Vocal 3:	Gema Gómez Pozuelo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Fisioterapia Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23-022
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Valoración y procesamiento de datos en el análisis de biomarcadores de cadena ligera en pacientes neuropatía periférica por atrapamiento y Fisioterapia conservadora de las neuropatías por atrapamiento como el síndrome de túnel del carpo.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster.
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Isabel Mª Alguacil Diego
Vocal 1:	María Carratalá Tejada
Vocal 2:	Sofía Laguarda Val
Vocal 3:	Cristina Heide Naupert Naumann

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	Marta Pérez de Heredia Torres
Vocal 1:	Francisco Molina Rueda
Vocal 2:	Roberto Cano de la Cuerda
Vocal 3:	Lara Martínez de Aragón López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23-023
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de Materiales y Tecnología Electrónica. Estar en disposición de poder ingresar en un programa de doctorado de la URJC en el curso 23-24, como los requisitos que indica la convocatoria, a través de titulaciones de Grado y Máster relacionados con el perfil de la plaza.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Mónica Campo Gómez
Vocal 1:	Beatriz Romero Herrero
Vocal 2:	Inmaculada Leyva Callejas
Vocal 3:	Ana Belén Miquel Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	Pilar Rodrigo Herrero
Vocal 1:	Pedro Contreras Lallana
Vocal 2:	Michael Christian Karim Stich
Vocal 3:	Iria Paz Gil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Periodismo y Comunicación Corporativa

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-024

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Periodismo y Comunicación Corporativa.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: José Ricardo Vizcaíno Pérez

Vocal 1: Joaquín López del Ramo

Vocal 2: Beatriz Catalina García

Vocal 3: Inmaculada Garrote Camarena

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Lizette Martínez Valerio

Vocal 1: José Gabriel Fernández Fernández

Vocal 2: Yanet Acosta Meneses

Vocal 3: Guillermo Vázquez Vicente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Psicología

N.º DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1 PREDOC23

REFERENCIA
PLAZAS: PREDOC23-025

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Investigación Básica y Aplicada en Psicología.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la plaza:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Juan José Fernández Muñoz

Vocal 1: Vanesa Pérez Torres

Vocal 2: Miriam Alonso Fernández

Vocal 3: Cristina Heide Naupert Naumann

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: Irene Julia Peláez Cordeiro

Vocal 1: Pablo Rodríguez Gómez

Vocal 2: Celia Nogales González

Vocal 3: Lara Martínez de Aragón López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Tecnología Química y Ambiental

Nº DE PLAZAS: 1, Acceso General

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-026

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Investigación en las áreas de Tecnología Química y Ambiental.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Raúl Molina Gil

Vocal 1: Fernando Martínez Castillejo

Vocal 2: Carlos José Novillo Camacho

Vocal 3: Ana Belén Miquel Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: M^a Isabel Sierra Alonso

Vocal 1: Raúl Sanz Martín

Vocal 2: M^a Mar Ramos Gallego

Vocal 3: Iria Paz Gil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 37 / 44



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO: Tecnología Química y Ambiental

Nº DE PLAZAS: 1, Reserva Discapacidad

REFERENCIA
CONVOCATORIA: C1PREDOC2023

REFERENCIA
PLAZA: PREDOC23-027

CATEGORÍA: Contrato Predoctoral

PERFIL: Investigación en las áreas de Tecnología Química y Ambiental.

TITULACIÓN: Licenciado, Graduado + Máster

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado

Secretario: Raúl Molina Gil

Vocal 1: Fernando Martínez Castillejo

Vocal 2: Carlos José Novillo Camacho

Vocal 3: Ana Belén Miquel Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario: M^a Isabel Sierra Alonso

Vocal 1: Raúl Sanz Martín

Vocal 2: M^a Mar Ramos Gallego

Vocal 3: Iria Paz Gil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Tecnología Química, Energética y Mecánica
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23-028
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Líneas de investigación del Departamento de Tecnología Química, Energética y Mecánica.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Amaya Arencibia Villagrà
Vocal 1:	José Iglesias Morán
Vocal 2:	Alicia Salazar López
Vocal 3:	Ana Belén Miquel Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	David Alique Amor
Vocal 1:	María Linares Serrano
Vocal 2:	Claudio José Múñez Alba
Vocal 3:	Iria Paz Gil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Tecnología Química, Energética y Mecánica
Nº DE PLAZAS:	1, Reserva Discapacidad
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23-029
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Líneas de investigación del Departamento de Tecnología Química, Energética y Mecánica.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Amaya Arencibia Villagrà
Vocal 1:	José Iglesias Morán
Vocal 2:	Alicia Salazar López
Vocal 3:	Ana Belén Miquel Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	David Alique Amor
Vocal 1:	María Linares Serrano
Vocal 2:	Claudio José Múñez Alba
Vocal 3:	Iria Paz Gil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLAZAS PREDOCTORALES

DEPARTAMENTO:	Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación
Nº DE PLAZAS:	1, Acceso General
REFERENCIA CONVOCATORIA:	C1PREDOC2023
REFERENCIA PLAZA:	PREDOC23-030
CATEGORÍA:	Contrato Predoctoral
PERFIL:	Teoría de la Señal y Comunicaciones: Ingeniería Biomédica.
TITULACIÓN:	Licenciado, Graduado + Máster
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN

Conforme al art. 124 de los Estatutos de la URJC, el Departamento formula la siguiente propuesta de Comisión de Selección para la/s plaza/s:

COMISIÓN TITULAR

Presidente:	Carlos E. Cuesta Quintero, Vicerrector de Profesorado
Secretario:	Alejandro de la Fuente Iglesias
Vocal 1:	Antonio Caamaño Fernández
Vocal 2:	Eduardo Morgado Reyes
Vocal 3:	Ana Belén Miquel Burgos

COMISIÓN SUPLENTE

Secretario:	Leopoldo Carro Calvo
Vocal 1:	Mihaela Ioana Chidean
Vocal 2:	Luca Martino
Vocal 3:	Iria Paz Gil

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 41 / 44



ANEXO II

BAREMO PARA EVALUACION TURNO GENERAL Y TURNO DE DISCAPACITADOS

1. La valoración de méritos de los candidatos, de 0 a 100 puntos, será realizada por la Comisión de Selección, que solo tendrá en cuenta los méritos presentados y justificados documentalmente junto con la solicitud. No se podrán adjudicar contratos a los solicitantes que presenten un expediente académico con una nota media mínima inferior a la indicada en el ANEXO III en función de la línea de investigación en la que realizará el proyecto de tesis, ni que obtengan una valoración global inferior a 50 puntos. Los méritos se valorarán en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) Interés científico y calidad del proyecto formativo que presente el candidato, hasta 10 puntos.
- b) Expediente académico del solicitante, hasta 45 puntos.
- c) Currículum vitae del solicitante, hasta 25 puntos.
- d) Currículum vitae del director de la tesis doctoral, hasta 20 puntos, distribuidos como sigue: experiencia investigadora del director de la tesis hasta 10 puntos y capacidad de formación doctoral hasta 10 puntos.

En el caso de candidatos no matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado, los puntos a) y d) podrán ser sustituidos por un proyecto formativo prospectivo y el CV de un profesor doctor que se comprometa por escrito a ser el futuro director de la tesis.

2. La evaluación de méritos, para cada uno de los apartados señalados, se realizará teniendo en cuenta los criterios siguientes:

2.1. Interés científico y calidad del proyecto formativo hasta 10 puntos. En este apartado se tendrá en cuenta para su valoración aspectos como: la calidad de la memoria presentada, la novedad e interés del proyecto, la adecuación con las líneas de investigación prioritarias del departamento y restantes características de calidad científica. La extensión máxima será de 3 páginas.

2.2. Expediente académico del solicitante, hasta 45 puntos. Se valorarán en este apartado únicamente la/s titulación/es que hayan dado acceso o vayan a dar acceso al programa de doctorado. Si el solicitante posee más de una titulación o combinación de las mismas que de acceso al doctorado sólo se tendrá en cuenta aquella que sea más favorable para el interesado. En el caso de que el acceso al programa de doctorado sea a través de una combinación de dos o más titulaciones, la nota media obtenida en cada una de ellas se ponderará en función

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27



del nº de créditos que la integren, aplicando la fórmula que ilustra el siguiente ejemplo: si X_1 es la nota media obtenida en el grado y X_2 es la nota media obtenida en el máster, la nota media final será el resultado de $(X_1 \cdot G + X_2 \cdot M) / (G + M)$ donde G denota el número de créditos realizados en el Grado y M de nota el número de créditos realizados en el Máster. Se utilizarán las notas medias en escala de 0 a 10 y empleando dos decimales. La calificación final en este apartado será el resultado de comparar la nota media del expediente, con el rango posible de notas, que irá desde la Nota mínima exigida para el área de investigación de referencia conforme Anexo III, hasta la nota media máxima posible de un expediente académico (un 10), mediante la siguiente fórmula: $\text{Calificación expediente} = (\text{Nota} - \text{MinNota}) / (10 - \text{MinNota}) \cdot 45$, donde Nota es la nota del solicitante y MinNota es la nota mínima del área de investigación de referencia (Anexo III).

2.3. Currículum vitae del solicitante, hasta 25 puntos. La extensión máxima del CV del solicitante será de 4 páginas. Se valorarán aspectos como: Premios, Méritos de formación complementaria, idiomas y otros títulos universitarios oficiales, estancias en otros centros universitarios, conocimientos acreditados de otros idiomas, Becas, Contratos y Proyectos. Se podrán valorar publicaciones internacionales y/o nacionales indexadas, contribuciones y/o participación en congresos internacionales/nacionales, cursos y eventos de difusión científica, etc.

2.4. Currículum vitae del director de la tesis doctoral hasta 20 puntos. La extensión máxima del CV será de 4 páginas y corresponderá a los últimos 10 años. Se valorarán dos subapartados: a) Experiencia investigadora del director hasta 10 puntos. En este caso se tendrá en consideración aspectos tales como las publicaciones indexadas, los proyectos de investigación competitivos subvencionados, sexenios, patentes y restantes méritos investigadores. Se considerarán los sexenios de toda la carrera investigadora, no solo de los 10 últimos años. b) Capacidad de formación doctoral del director del proyecto hasta 10 puntos. Se valorará la capacidad de formación doctoral del director teniendo en cuenta los méritos relativos a: número de tesis dirigidas y defendidas (y número de doctorandos a los que dirige actualmente su tesis doctoral).



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

ANEXO III

DEPARTAMENTOS	Nota mínima
Artes y Humanidades	6,25
Biología y Geología, Física y Química Inorgánica	5,95
Ciencias Básicas de la Salud	6,45
Informática y Estadística	5,90
Ciencias de la Comunicación y Sociología	6,09
Ciencias de la Educación, Lenguaje, Cultura y Artes, Ciencias Histórico-Jurídicas y Humanísticas y Lenguas Modernas	6,25
Comunicación Audiovisual y Publicidad	5,60
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	5,81
Derecho Privado	5,81
Derecho Público I y Ciencia Política	5,81
Derecho Público II	5,81
Economía Aplicada I e Historia e Instituciones Económicas	5,75
Economía de la Empresa	5,83
Economía de la Empresa (ADO), Economía Aplicada II y Fundamentos del Análisis Económico	5,79
Economía Financiera y Contabilidad	5,94
Enfermería y Estomatología	6,60
Especialidades Médicas y Salud Pública	6,43
Estudios Históricos y Sociales, Lengua Española, Literatura, Filosofía Moral y Didácticas Específicas	5,60
Filología Extranjera, Traducción e Interpretación	5,60
Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina Física	6,27
Matemática Aplicada, Ciencia e Ingeniería de los Materiales y Tecnología Electrónica	5,84
Periodismo y Comunicación Corporativa	5,60
Psicología	6,16
Tecnología Química y Ambiental	5,80
Tecnología Química, Energética y Mecánica	5,84
Teoría de la Señal y Comunicaciones y Sistemas Telemáticos y Computación	5,93

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10-07-2023 10:55:27

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 44 / 44

